1) NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento del sector agropecuario a través de la ejecución de programas que impulsen la productividad y competitividad del campo en el municipio de El Retiro.

2) CÓDIGO DE VIABILIZACIÓN: 2020056070042.

3) FUENTE DE FINANCIACIÓN

FUENTE DE LOS RECURSOS	
Sistema General de Participación (SGP)	$ 0
Sistema General de Regalías (SGR)	$ 0
Presupuesto General de la Nación (PGN)	$ 0
RECURSOS PROPIOS	$ 10.589.400
RECURSOS DE CRÉDITO	$ 0
TOTAL (Deberá sumar el valor total de (los) CDP)	$ 10.589.400

4) FUENTE DE FINANCIACIÓN:

RUBRO: 2.3.2.02.02.009.170909900.101.2111.SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA.
CDP: 728 de 21 de marzo de 2023
DESTINACIÓN DEL GASTO: Inversión
VALOR: $10.589.400

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar acompañamiento técnico permanente a los productores agrícolas del municipio en especial a los productores de mora e impulsar el desarrollo de otros procesos productivos propios de la secretaría

5) Código Plan Anual de Adquisiciones
70141500

6) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.

Este proceso de contratación, se respalda en El Plan de Desarrollo 2020-2023, "*El Retiro contigo siempre*", en la dimensión 2 "El Retiro productivo y competitivo, siempre", bajo la línea estratégica 1. Equidad con el Campo, el Programa 1: Primero el Campo; Programa 2: Contigo Integramos El Campo.

La competencia frente a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria corresponde a los municipios y distritos, quienes deberán armonizar sus iniciativas en esta materia, con las de otros municipios y/o el departamento al que pertenece, a fin de consolidar las acciones en un único plan denominado Plan Departamental de Extensión Agropecuaria.

7) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL:

El servicio que se pretende contratar podrá ser prestado por un tecnólogo del área agropecuaria, su principal objetivo es mejorar la calidad de los procesos de producción, diversificación de cultivos y planificación de siembras fundamentada en principios tecnológicos, estudia los factores físicos, químicos, biológicos, económicos y sociales que influyen o afectan al proceso productivo.

Las principales actividades que deberá realizar este tecnólogo son desarrollar procesos productivos agrícolas, brindar apoyo y acompañamiento técnico a los productores del Municipio de El Retiro en especial a los productores de mora, en el manejo integrado de los diferentes cultivos del municipio en equilibrio con los recursos naturales renovables en forma racional, su actividad va dirigida al desarrollo del sector agropecuario y del medio rural, en este sentido planifica, coordina y realiza y apoya las acciones encaminadas al buen desarrollo del sector agrícola.

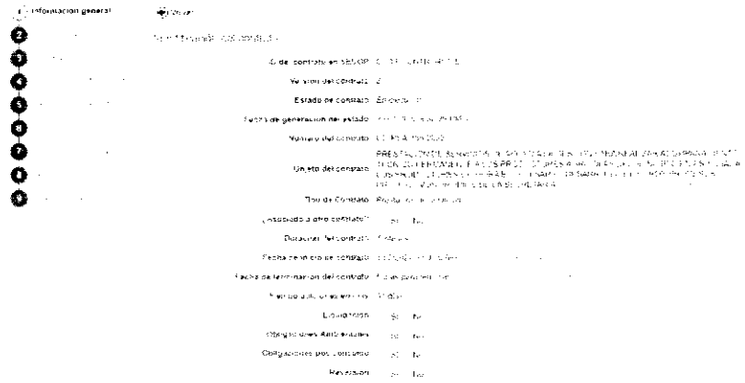
Para realizar el apoyo y el acompañamiento técnico por parte de este contratista a los productores de mora del municipio y de otras actividades que le sean delegadas, deberá desplazarse a las diferentes

veredas en las cuales se pretenden implementar las diferentes estrategias establecidas por la dirección de desarrollo rural.

8) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA:

La Administración municipal procedió a consultar los contratos con objeto contractual similar, los cuales se relacionan a continuación:

El contrato # 76 de 2021 por un valor de $ 33.000.000 en un plazo de 11 meses y un objeto contractual: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para impulsar el desarrollo de procesos productivos propios de la secretaría, además de realizar acompañamiento técnico permanente a los productores de hortalizas del municipio, el contrato número 186 de 2022 por un valor de $22.260.000 un plazo de 6 meses con objeto contractual Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar acompañamiento técnico permanente a los productores agrícolas del municipio en especial a los productores de mora e impulsar el desarrollo de otros procesos productivos propios de la secretaría, contrato # 355 de 2022 por 4.5 meses valor de $15.900.000 con objeto contractual: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar acompañamiento técnico permanente a los productores agrícolas del municipio en especial a los productores de mora e impulsar el desarrollo de otros procesos productivos propios de la secretaría y los siguientes contratos encontrados en el SECOP con valor y objeto contractual similar, para determinar el valor aproximado de este tipo de contrato.

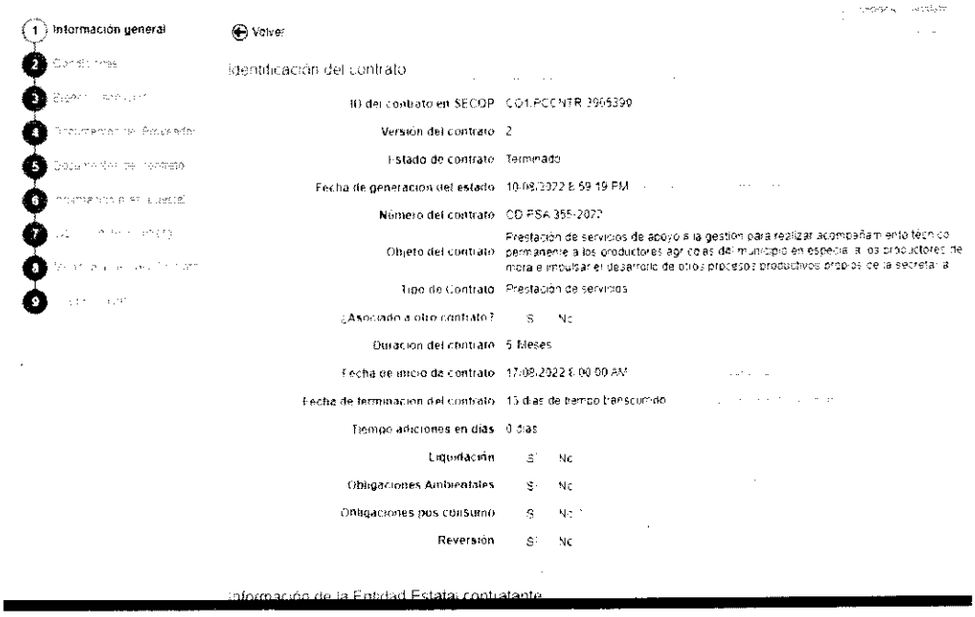




SECOP I







9) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

Se pretende contratar en la entidad un tecnólogo agropecuario para brindar apoyo y acompañamiento técnico a los productores agrícolas del municipio del Retiro, el cual tendrá como objetivo proyectar acciones que promuevan un desarrollo competitivo para el sector agropecuario en equilibrio con el medio ambiente, esta contratación de servicios se plantea debido a que La Secretaria de Desarrollo Económico y Competitivo no cuenta con personal vinculado idóneo para la prestación de este servicio.

10) ANÁLISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICA:

a) Obligaciones Específicas del Contratista

1. Presentar el plan de trabajo al inicio del contrato para el periodo contractual.
2. Mantener actualizado, con la ejecución de las actividades el sistema de información de la Secretaria a través del programa SURVEY 123.
3. Cargar en el SECOP las evidencias de las visitas técnicas realizadas mensualmente.
4. Contribuir y garantizar el cumplimiento de los indicadores del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023, en los cuales está enmarcado su objeto contractual.
5. Brindar apoyo y acompañamiento técnico a los productores agrícolas del municipio, implementando paquetes tecnológicos apropiados para estos.
6. Ampliar la cobertura de apoyo y acompañamiento técnico a nuevos beneficiarios de proyectos agrícolas.
7. Apoyar a la secretaría de Desarrollo Económico y Competitivo con el fin de convocar a la comunidad interesada en participar en proyectos en pro del desarrollo del sector productivo.
8. Apoyar e impulsar la ejecución de proyectos productivos locales o con gestión de recursos con otras entidades en pro del cuidado del medio ambiente y desarrollo agrícola.
9. Realizar mensualmente mínimo 35 visitas de acompañamiento y apoyo técnico a los productores agrícolas del municipio especialmente a los de mora.
10. Apoyar activamente la realización de los 2 concursos de café y otras actividades de la secretaria que surjan durante el año.
11. Apoyar activamente y coordinar la entrega de 2 paquetes agropecuarios durante el año cuando se requiera.
12. Atender de manera oportuna los servicios requeridos por la comunidad.
13. Dejar recomendaciones por escrito a los usuarios de los servicios prestados.

14. El transporte y demás equipos requerido para el desarrollo de las actividades contractuales será suministrado por el contratista, el objeto contractual se desarrollara en las veredas y la zona urbana del municipio.

b) Obligaciones Generales del contratista

1. Cumplir con todas las actividades descritas en el estudio previo, contrato y propuesta.
2. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible y responder por el mismo.
3. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de las actividades.
4. Comprometer la máxima diligencia y empeño para el desarrollo del objeto del Contrato.
5. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
6. Atender los llamados y observaciones del MUNICIPIO tendientes a mejorar la prestación del servicio.
7. Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.
8. Realizar un manejo apropiado de la información que a bien le disponga el municipio para el objeto contractual, así mismo una utilización adecuada de los recursos tecnológicos, puestos a disposición para el desarrollo de sus actividades.
9. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
10. Comprometer la máxima diligencia y empeño en las labores encomendadas.
11. Presentar informes escritos mensuales al supervisor que den cuenta de su gestión, además de presentar los informes que eventualmente se requieran.

11) ANÁLISIS DEL RIESGO DEL FUTURO CONTRATO

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. El resultado de este ejercicio es la **matriz de riesgos** que se incorpora en los **estudios previos**.

MARÍA ELENA BOTERO GARCÍA
Dirección de Desarrollo Rural

Elaboró: María Elena Botero G. MEBG
Revisó: Ángela M. Sedda.
Fecha: marzo de 2023

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar acompañamiento técnico permanente a los productores agrícolas del municipio, en especial a los productores de mora e impulsar el desarrollo de otros procesos productivos propios de la secretaría.
ALCANCE CONTRACTUAL	El objeto comprende la atención integral a los productores de Mora de las veredas del municipio así mismo prestar el servicio de acompañamiento técnico a otros productores agrícolas que así lo requieran, haciendo énfasis en la implementación de las Buenas Prácticas Culturales y la certificación de predios siendo más amigables con el medio ambiente.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN REQUERIDA	Tecnólogo agropecuario o áreas afines
EXPERIENCIA REQUERIDA:	Igual o superior a 12 meses y que guarde relación con el objeto a contratar.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total del contrato la suma de $10.589.400, El Municipio de El Retiro, realizará pagos parciales, previa entrega de informe de actividades y constancia de pago de la Seguridad Social, por parte del contratista al supervisor contractual con su respectivo aval. Lo anterior, como requisitos exigidos por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Financiero del municipio.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de Junio de 2023.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de El Retiro
SUPERVISOR:	La supervisión estará a cargo de la Secretaría Desarrollo económico , en cabeza de un funcionario delegado,
ORDENADOR DEL GASTO:	LORENA OSSA RAMÍREZ
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	70141500

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del

artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el municipio de El Retiro, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El municipio de El Retiro se ha posicionado a lo largo de los años por el trabajo en diferentes sectores productivos, tanto agrícolas como industriales, como es el caso del sector agrícola con los cultivos de mora, aguacate, café, hortalizas y flor, que se han convertido en la principal fuente de ingresos de una gran parte de la población de nuestro municipio especialmente de la zona rural.

Por lo anterior la administración municipal a través de La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitivo tiene contemplado el apoyo y acompañamiento técnico permanente a los productores de mora, entre otros, con el fin de optimizar la productividad de sus cultivos y encaminarlos a obtener mejores producciones en las parcelas, permitiendo implementar paquetes tecnológicos en busca de alternativas que permitan su permanencia en este sector y mejorar su calidad de vida fortaleciendo la unidad agrícola familiar de los campesinos.

A si mismo se busca la planificación de siembras, la diversidad de cultivos según demanda e introducción de nuevas áreas de hortalizas, aguacate, mora, café y flor con la implementación de las Buenas Prácticas Culturales y agrícolas que de ser necesario permitan la certificación del predio con el fin de cambiar las formas tradicionales de producción que les permita saber de sus rendimientos, tomar decisiones y así mismo obtener mejores retribuciones económicas.

La justificación técnica del proceso de contratación, se respalda en El Plan de Desarrollo 2020-2023, "*El Retiro contigo siempre*", en la dimensión 2 "El Retiro productivo y competitivo, siempre", bajo la línea estratégica 1. Equidad con el Campo, el Programa 1: Primero el Campo; Programa 2: Contigo integramos el campo.

El trabajo en conjunto de los contratistas del programa:

Primero el Campo, apunta al cumplimiento de los siguientes indicadores:

Nombre del Programa	Productos	Indicador de Producto	Unidad	Línea Base	Meta cuatrenio 2020-2023
Primero el Campo	Servicio de extensión agropecuaria	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	#	168	300
		Predios con Registro de certificación	#	30	30
	Infraestructura de producción agrícola construida	Líneas agroecológicas con infraestructura de producción y comercialización	#	4	4
	Servicio de almacenamiento, productivo, empresarial	Productores beneficiados con fortalecimiento a Recuperación de parcelas agrícolas	#	150	150

Primero el Campo		Entregas de paquetes de insumos agropecuarios	#	4	8
	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	Unidades agropecuarias apoyadas	%	0	9

Contigo Integramos el campo, apuntan a los siguientes indicadores:

Nombre del Programa	Productos	Indicador de Producto	Unidad	Linea Base	Meta cuatrenio 2020-2023
Contigo integramos el campo	Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad	Agremiaciones apoyadas	#	3	6
	Consejo Municipal de Desarrollo Rural CMDR	Fortalecer la participación comunitaria a través del Consejo Municipal de desarrollo rural.	#	1	3
	Servicio de apoyo para la organización de ferias nacionales	Participación u organización de eventos de interés agropecuario	#	2	6
	Transformación agroindustrial	Proyectos de transformación agroindustrial	#	0	3

1. Presentar el plan de trabajo al inicio del contrato para el periodo contractual.
2. Mantener actualizado, con la ejecución de las actividades el sistema de información de la Secretaria a través del programa SURVEY 123.
3. Cargar en el SECOP las evidencias de las visitas técnicas realizadas mensualmente.
4. Contribuir y garantizar el cumplimiento de los indicadores del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023, en los cuales está enmarcado su objeto contractual.
5. Brindar apoyo y acompañamiento técnico a los productores agrícolas del municipio, implementando paquetes tecnológicos apropiados para estos.
6. Ampliar la cobertura de apoyo y acompañamiento técnico a nuevos beneficiarios de proyectos agrícolas.
7. Apoyar a la secretaría de Desarrollo Económico y Competitivo con el fin de convocar a la comunidad interesada en participar en proyectos en pro del desarrollo del sector productivo.
8. Apoyar e impulsar la ejecución de proyectos productivos locales o con gestión de recursos con otras entidades en pro del cuidado del medio ambiente y desarrollo agrícola.
9. Realizar mensualmente mínimo 35 visitas de acompañamiento y apoyo técnico a los productores agrícolas del municipio especialmente a los de mora.
10. Apoyar activamente la realización de los 2 concursos de café y otras actividades de la secretaria que surjan durante el año.
11. Apoyar activamente y coordinar la entrega de 2 paquetes agropecuarios durante el año cuando se requiera.
12. Atender de manera oportuna los servicios requeridos por la comunidad.
13. Dejar recomendaciones por escrito a los usuarios de los servicios prestados.
14. El transporte y demás equipos requerido para el desarrollo de las actividades contractuales será suministrado por el contratista, el objeto contractual se desarrollara en las veredas y la zona urbana del municipio.

a) Obligaciones Generales del contratista

1. Cumplir con todas las actividades descritas en el estudio previo, contrato y propuesta.
2. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible y responder por el mismo.
3. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de las actividades.
4. Comprometer la máxima diligencia y empeño para el desarrollo del objeto del Contrato.
5. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
6. Atender los llamados y observaciones del MUNICIPIO tendientes a mejorar la prestación del servicio.
7. Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.
8. Realizar un manejo apropiado de la información que a bien le disponga el municipio para el objeto contractual, así mismo una utilización adecuada de los recursos tecnológicos, puestos a disposición para el desarrollo de sus actividades.
9. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
10. Comprometer la máxima diligencia y empeño en las labores encomendadas.
11. Presentar informes escritos mensuales al supervisor que den cuenta de su gestión, además de presentar los informes que eventualmente se requieran.

b) Obligaciones del Municipio

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales a través del supervisor contractual y secretario de despacho.
2. Expedir el Registro Presupuestal.
3. Aprobar las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato (Si hay lugar a ellas).
4. Designar un Supervisor del contrato.
5. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del Supervisor del contrato.
6. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor designado a las peticiones del contratista.
7. Cancelar oportunamente sus obligaciones contractuales en los plazos pactados.

c) Obligaciones de la Supervisión

La supervisión estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico Y Competitivo, en cabeza de un funcionario delegado, quien vigilará la ejecución del contrato, hasta su finalización, previo cumplimiento de los requisitos legales. En todo caso, las obligaciones de la supervisión deberán sujetarse a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y tendrá a cargo los siguientes compromisos:

1. Tener contacto constante y directo con las partes del contrato y servir de enlace y medio de comunicación entre las mismas.
2. Suscribir acta de inicio del contrato.
3. Revisar y constatar que las partes cumplan con todas las obligaciones convenidas, respetando las especificaciones técnicas y económicas previstas en su oferta y en el contrato.
4. Verificar que los servicios o actividades a desarrollar se lleven a cabo por el valor exclusivamente convenido.

5. Emitir los conceptos que requiera el ordenador de gasto con la ejecución del contrato.
6. Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato cuando se requiera.
7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales, durante la ejecución del contrato, si es el caso.
8. Mantener informado al secretario de despacho sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente.
9. Revisar que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y suscribir el acta terminación.
10. Elaborar actas de supervisión parciales, correspondientes a la ejecución del contrato, que avalen los pagos realizados a los contratistas.
11. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP y rendición en la plataforma que disponga la Contraloría, de todos los documentos inherentes a su gestión como supervisor.
12. Informar de manera oportuna al secretario de despacho, de cualquier solicitud de adición presupuestal, prorroga, suspensión, terminación, incumplimiento en el transcurso del contrato, para que la entidad pueda analizar la mismas con debido tiempo.

Autorizaciones: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 152 de 2019.
Permisos, no aplica.
Licencias, no aplica.

2) IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta los artículos 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, artículo 2, literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

3) JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el plan de acción de la Entidad, y el Plan Anual de Adquisiciones.

Para poder adelantar el municipio de El Retiro los trámites administrativos de pago, el contratista deberá acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como: Recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato en el que se acredite el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales; y demás documentos necesarios para el pago.

4) LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La contratación que se pretende realizar será a través de la modalidad de contratación directa fundamentada en la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.2.1.4.9.

"*Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad*

de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

El artículo 32, Numeral 3 de la ley 80 de 1993, establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados*".

En el mismo sentido mediante Sentencia N° CE SIII E 41719 DE 2013 del Consejo de Estado, podemos colegir, la naturaleza asistencial del contrato que se pretende suscribir, lo siguiente:

"*Se puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales "...para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión..."* engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, [2] que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas [3]. En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales."

5) CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*Por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido varias ofertas.*"

6) EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

FUENTE DE LOS RECURSOS	
Sistema General de Participación(SGP)	$0
Sistema General de Regalías (SGR)	$0
Presupuesto General de la Nación(PGN)	$0
RECURSOS PROPIOS	$ 10.589.400
RECURSOS DE CRÉDITO	$0
TOTAL	$10.589.400

RUBRO: 2.3.2.02.02.009.170909900.101.2111.SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA.
CDP: 728 de 21 de marzo de 2023
DESTINACIÓN DEL GASTO: Inversión
VALOR: $10.589.400
PLAZO: a partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2023.
FORMA DE PAGO: El Municipio de El Retiro, realizará pagos parciales, previa entrega de informe de actividades y constancia de pago de la Seguridad Social, por parte del contratista al supervisor contractual con su respectivo aval. Lo anterior, como requisitos exigidos por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Financiero del municipio.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.*

Con base en lo anterior, las condiciones de **idoneidad y experiencia** que debe cumplir el contratista que se pretende contratar para el desarrollo del presente objeto contractual es el siguiente: debe contar con una experiencia acreditada en esta área igual o superior a 12 meses y que guarde relación con el objeto a contratar.

En razón a la modalidad de contratación directa de la prestación de servicios y de apoyo a la gestión la persona natural, deberá aportar los certificados que soporten la experiencia relacionada con las actividades y el alcance del objeto del contrato.

7) ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

La Entidad evaluó el Riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, Versión M-ICR-01, que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		
1	General	Externo	Selección	Operacional	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no	3 Posible	4 Mayor	8	8	Contratista	Revisión por parte del contratante de los documentos del proceso de contratación,	1 Raro	3 Moderado	6	4	Si	Contratista

					contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	obtención de los fines y propósitos de la contratación						al momento de la verificación de la propuesta y durante la ejecución del contrato de ser necesario						
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Demoras en el inicio del contrato Entrega tardia de los documentos de perfeccionamiento del contrato.	No publicación a tiempo de los documentos en SECOP II, y la plataforma que disponga la Contraloría, vulnerando el principio de Publicidad.	2 Improbable	4 Mayor	5	5	Entidad Estatal y Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	5 Posible	3 Moderado	5	4	Si	Contratista
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en el cumplimiento de las actividades. Demora en la entrega de los productos o actividades del objeto contractual, de acuerdo al plazo contractual pactado.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	2 Improbable	2 Menor	3	3	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada. Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas u obligaciones. Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las obligaciones dentro del contrato, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato	2 Improbable	3 Moderado	3	3	Entidad Estatal y Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento. Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Entidad Estatal y Contratista
5	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Orden público. Este riesgo se presenta cuando por acto de la ciudadania u otras circunstancias de orden público ajenas a la voluntad de las partes, no permiten el cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazos convenidos	El no cumplimiento o retraso de las actividades operativas, logísticas, o asistenciales que derivan en el incumplimiento de las funciones de la entidad estatal.	2 Improbable	3 Moderado	6	6	Entidad Estatal y Contratista	Adelantar las acciones necesarias por parte del municipio las condiciones idóneas de orden público.	2 Improbable	2 Menor	4	4	Si	Entidad Estatal y Contratista
6	Específico	interno	Ejecución	Operacional	Demandas o indemnizaciones por solidaridad laboral.	Demandas en las cuales se declare la solidaridad al Municipio en asuntos de derecho laboral.	2 Improbable	2 Menor	3	3	Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento. Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
1 Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2 Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
3 Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
4 Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5 Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
	Riesgo bajo

8) LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR.

De conformidad con el objeto a desarrollar, si bien se podrían presentar riesgos en la ejecución del contrato, existen elementos tanto facticos como jurídicos que nos permiten determinar su no exigencia.

Es por ello, que de acuerdo a los siguientes supuestos facticos y jurídicos no se hace exigible ninguna garantía por parte de la entidad al contratista:

1. La forma de desembolso.
2. **El Decreto 1082 de 2015,** Excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo. Las garantías no serán obligatorias en la **Contratación Directa,** en los contratos de empréstito, **en los interadministrativos,** en los de seguro, y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad, caso en el cual corresponderá a la entidad contratante determinar la necesidad de exigirla.

El contratista NO prestara garantía única que avalare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

9) PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL: SI___ NO X___

10) PROCESO DE CONTRATACIÓN INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: SI__X__ NO____

MARÍA ELENA BOTERO GARCÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

Elaboró: María Elena Botero G.
Revisó: Ángela María Bedoya O.
Fecha: marzo de 2023

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVO DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

No existe personal suficiente en la planta de cargos de la administración municipal de El Retiro para realizar las actividades de Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar acompañamiento técnico permanente a los productores agrícolas del municipio, en especial a los productores de mora e impulsar el desarrollo de otros procesos productivos propios de la secretaría, del municipio de El Retiro para la vigencia 2023.

Por lo tanto, se hace necesario suscribir un **Contrato de Prestación de Servicios**, con personal idóneo para que ejecute las siguientes actividades:

1. Presentar el plan de trabajo al inicio del contrato para el periodo contractual.
2. Mantener actualizado, con la ejecución de las actividades el sistema de información de la Secretaria a través del programa SURVEY 123.
3. Cargar en el SECOP las evidencias de las visitas técnicas realizadas mensualmente.
4. Contribuir y garantizar el cumplimiento de los indicadores del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023, en los cuales está enmarcado su objeto contractual.
5. Brindar apoyo y acompañamiento técnico a los productores agrícolas del municipio, implementando paquetes tecnológicos apropiados para estos.
6. Ampliar la cobertura de apoyo y acompañamiento técnico a nuevos beneficiarios de proyectos agrícolas.
7. Apoyar a la secretaría de Desarrollo Económico y Competitivo con el fin de convocar a la comunidad interesada en participar en proyectos en pro del desarrollo del sector productivo.
8. Apoyar e impulsar la ejecución de proyectos productivos locales o con gestión de recursos con otras entidades en pro del cuidado del medio ambiente y desarrollo agrícola.
9. Realizar mensualmente mínimo 35 visitas de acompañamiento y apoyo técnico a los productores agrícolas del municipio especialmente a los de mora.
10. Apoyar activamente la realización de los 2 concursos de café y otras actividades de la secretaria que surjan durante el año.
11. Apoyar activamente y coordinar la entrega de 2 paquetes agropecuarios durante el año cuando se requiera.
12. Atender de manera oportuna los servicios requeridos por la comunidad.
13. Dejar recomendaciones por escrito a los usuarios de los servicios prestados.
14. El transporte y demás equipos requerido para el desarrollo de las actividades contractuales será suministrado por el contratista, el objeto contractual se desarrollara en las veredas y la zona urbana del municipio.

Lo anterior con base en lo establecido en el Decreto 1737 de agosto de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 4 literal

La persona seleccionada tiene la experiencia relacionada con el objeto a desarrollar y posee el perfil adecuado.

Lorena Ossa R

LORENA OSSA RAMÍREZ
Secretaria de Desarrollo Económico y Competitivo

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVO DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el contrato suscrito con la señor **JHONNY ALEXANDER BEDOYA QUICENO**, identificado con **C.C. 71.557.365**, cuyo objeto es Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar acompañamiento técnico permanente a los productores agrícolas del municipio, en especial a los productores de mora e impulsar el desarrollo de otros procesos productivos propios de la secretaría, se encuentra al día en materia de documentación exigible ley 190 de 1995.

- Formato único de hoja de vida, formato de bienes y rentas, certificado de antecedentes disciplinarios vigente, certificado de contraloría, Certificado de antecedentes Judiciales de la policía Nacional, tarjeta profesional, Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas, afiliación al sistema de seguridad social, RUT, cedula de ciudadanía

Se expide el día veintisiete (27) de marzo del 2023.

Lorena Oss R

LORENA OSSA RAMÍREZ
Secretaría de Desarrollo Económico y Competitivo